



HECHOS ESENCIALES REDMEGACENTRO S.A.

Durante el año 2020 y hasta la presentación de estos estados financieros, el Gerente General de la Sociedad ha enviado a la Comisión Para el Mercado Financiero, la siguiente información con el carácter de esencial.

1. Con fecha 2 de enero de 2020, se comunicó lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a los requerimientos de información continua establecidos en la Norma de Carácter General N° 30, vengo en informar lo siguiente:

Con fecha 31 de diciembre de 2019, don Cristobal Swett Lira ha dejado de ejercer su cargo de Gerente de Desarrollo de Redmegacentro S.A.

A partir del 2 de enero de 2020, ha asumido como Gerente de Desarrollo de Redmegacentro S.A. don Alberto Le Blanc Ureta, quien anteriormente ejercía como Gerente Comercial de la misma. En el cargo de Gerente Comercial, ha asumido a partir de la misma fecha don Nicolás Paulsen de la Peña.”

2. Con fecha 12 de febrero de 2020, se comunicó lo siguiente:

“Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, comunicamos a Ud., en carácter de Hecho Esencial, que el día de hoy se ha efectuado una colocación en el mercado local de Bonos Serie D por un monto total de 2.000.000 de Unidades de Fomento, con un plazo de vencimiento al día 25 de noviembre de 2044 y tasa de carátula de 3,25%.

Los Bonos Serie D han sido emitidos con cargo a la línea de bonos desmaterializados con un plazo de vencimiento de 30 años, cuya inscripción en el Registro de Valores de esa Comisión fue realizada con fecha 29 de noviembre de 2019 bajo el N° 985. Los fondos obtenidos en la colocación se destinarán al refinanciamiento de pasivos, correspondientes a arrendamientos financieros del Emisor y/o sus Filiales.

El emisor contó en este proceso con la asesoría financiera de Link Capital Partners y la asesoría legal de Barros & Errazuriz.”



3. Con fecha 23 de marzo de 2020, se comunicó lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en los artículos 63 de Ley 18.046, 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a los requerimientos de información continua establecidos en la Norma de Carácter General N° 30, vengo en informar lo siguiente:

En Sesión de Directorio celebrada con fecha 23 de marzo de 2020, el Directorio de Redmegacentro S.A., acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Américo Vespucio 1.001, comuna de Quilicura, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas, en especial:

- 1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros Estados de Resultados e informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2019;*
- 2. Cuenta de la política de dividendos;*
- 3. Remuneración del directorio;*
- 4. Designación auditores externos;*
- 5. Informar operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley N° 18.046;*
- 6. Los demás asuntos de interés social que competan a la Junta conforme a la Ley y a los Estatutos.*

Tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y su reglamento.

La calificación de poderes procederá hasta el inicio de la Junta Ordinaria.”

4. Con fecha 23 de abril de 2020, se comunicó lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a los requerimientos de información continua establecidos en la Norma de Carácter General N° 30, vengo en informar lo siguiente:

Con esta fecha se ha celebrado la Junta Ordinaria de Accionistas de Redmegacentro S.A., en la que se trataron los siguientes temas:

- 1. Se aprobó el balance general y los demás estados financieros consolidados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.*

2. *Los dividendos eventuales pagados durante el año 2019 y parte del 2020, incluyendo el que se pagará en el mes de abril, se calificaron como definitivos. Asimismo se aprobó y acordó continuar con la política de distribuir dividendos en razón de UF 16.000 mensuales, con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad.*
3. *Se acordó no otorgar remuneración a los directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2020, sin perjuicio de las remuneraciones que reciben aquellos directores que cumplen labores ejecutivas en la Sociedad.*
4. *Se acordó designar a EY Audit SpA como auditores externos de la Sociedad.*
5. *Se acordó publicar los avisos de citación a las Juntas de Accionistas en el Diario Financiero.*
6. *Se dio cuenta y se aprobaron las operaciones entre partes relacionadas.*
7. *Se dio cuenta de que no existieron gastos del Directorio, ni oposiciones o salvedades a los acuerdos adoptados durante el ejercicio 2019.*

Todo lo anterior sin perjuicio de que se hará llegar en su oportunidad copia del acta de la referida Junta Ordinaria de Accionistas.”

5. Con fecha 9 de junio de 2020, se comunicó lo siguiente

“Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Comisión, comunicamos a Ud., en carácter Hecho Esencial, que el día de hoy se ha efectuado una colocación en el mercado local de Bonos Serie D por un monto total de 1.000.000 de Unidades de Fomento, con un plazo de vencimiento al día 25 de noviembre de 2044 y tasa de carátula UF + 3,25%.

Los Bonos Serie D han sido emitidos con cargo a la línea de bonos desmaterializados con un plazo de vencimiento de 30 años, cuya inscripción en el Registro de Valores de esa Comisión fue realizada con fecha 29 de noviembre de 2019 bajo el Nº 985. Los fonos obtenidos en la colocación se destinarán íntegramente al refinanciamiento de pasivos del emisor y/o sus filiales.

El emisor contó en este proceso con la asesoría de Link Capital Partners SpA y la asesoría legal de Barros & Errazuriz.”



6. Con fecha 4 de agosto de 2020, se comunicó lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en los artículos 63 de Ley 18.046, 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a los requerimientos de información continua establecidos en la Norma de Carácter General N° 30, vengo en informar lo siguiente:

En Sesión de Directorio celebrada con fecha 31 de julio de 2020, el Directorio de Redmegacentro S.A., acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Américo Vespucio 1.001, comuna de Quilicura, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1. Modificar el artículo 31 del Estatuto Social, a fin de adecuarlo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, así como autorizar a que la asistencia a juntas de accionistas pueda ser no solo física sino también vía cualquier medio tecnológico, siempre que se cautele la identidad de tales accionistas y el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas;*
- 2. Eliminar el numeral 13 del Artículo 34 del Estatuto Social, el cual hace referencia al derecho establecido en el inciso segundo del Artículo 71 bis de la Ley de Sociedades Anónimas; y*
- 3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para la legalización de dichas modificaciones, hacer efectivos los acuerdos de la junta y llevar a cabo las resoluciones que se adopten.*

Tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y su reglamento.

La calificación de poderes procederá hasta el inicio de la Junta Extraordinaria de Accionistas.”

7. Con fecha 21 de agosto de 2020, se comunicó lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a los requerimientos de información continua establecidos en la Norma de Carácter General N° 30, vengo en informar lo siguiente:

Con esta fecha se ha celebrado la Junta Extraordinaria de Accionistas de Redmegacentro S.A. (la “Compañía”), con arreglo a los quórums exigidos por la ley y los estatutos sociales de la Compañía, en la que se acordó:

- 1. Modificar el artículo 31 de los estatutos sociales de la Compañía, a fin de adecuarlo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, así como autorizar a que la asistencia a juntas de accionistas pueda ser no solo física sino también vía cualquier medio tecnológico, siempre que se cautele la identidad de tales accionistas y el*



principio de simultaneidad o secreto de las votaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y,

2. *Eliminar el numeral 13 del Artículo 34 de los estatutos sociales de la Compañía, el cual hace referencia al derecho establecido en el inciso segundo del Artículo 71 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.*

Todo lo anterior sin perjuicio de que se hará llegar en su oportunidad copia del acta de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas.”

8. Con fecha 6 de noviembre de 2020, se comunicó lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a lo dispuesto en los literales d), i) y q) en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, vengo en informar lo siguiente:

Con fecha 6 de noviembre del presente año, nuestra filial Rentas Buenaventura SpA suscrita contrato de subarrendamiento con MercadoLibre Chile Limitada a 10 años plazo, el cual una vez construido generará un incremento en la superficie en arriendo que actualmente mantiene Redmegacentro S.A. y sus filiales hasta en un 7,5%. El contrato considera una inversión presupuestada de UF 2.000.000 y se cerró en condiciones de mercado. Se estima que su suscripción tendrá un impacto positivo en los estados financieros de la sociedad en el tiempo.”